



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Callao, 05 de junio de 2024.

OFICIO N° 474-2024-SG-UCR/VIRTUAL

Señor:

Ing. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN.

**DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - UNAC.**

Presente.

ASUNTO: Información para publicar en Portales de
Transparencia UNAC

REFERENCIA: PROVEIDO N° 3575-2024-OSG/VIRTUAL
PROVEIDO N° 4308-2024-SG/VIRTUAL
OFICIO N° 0360-OTI-2024
OFICIO N° 0742-OTI-2024

EXPEDIENTE: 2073658 / 2076570

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y dar respuesta al punto 6 sobre las Resoluciones de Grados de los años 2022 al 2024, para lo cual indicamos lo siguiente.

RESOLUCIONES DE GRADOS 2024: Las Resoluciones N°125-2024-CU-GB y 216-2024-CU-GB fueron anuladas, los mismos que se indicó en el Oficio N° 219-2024-SG-UCR de fecha 11.03.2024.

Sobre las resoluciones 006-2024-CU-TS, 001-2024-CU-GM y 047-2024-CU-GM, cumplimos en remitir lo indicado.

Sin otro particular, me despido de usted, expresándole mi estima y consideración.

Atentamente,

SSS/spm
cc. archivo.